



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIO NO. FA-DAF- 069 /2022
ACAPULCO, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Lic. Eustolia Castro Sánchez

Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a su oficio **FA-DG-DAF-UT-086/2022**, en mi opinión el artículo 82 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero establece obligaciones específicas para los sujetos obligados establecidos en la fracción I, y fracción IV del artículo 20, los cuales se transcriben a continuación

Artículo 82. Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, **el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos** deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

Artículo 20. Para los efectos de esta Ley, **son sujetos obligados**:

- I. **El Poder Ejecutivo del Estado;**
- II. El Poder Judicial del Estado, sus órganos y dependencias;
- III. El Poder Legislativo del Estado, sus órganos y dependencias;
- IV. **Los Ayuntamientos o Consejos Municipales;**
- V. La Administración Pública Estatal y Municipal, incluyendo sus órganos u organismos descentralizados, desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, así como las empresas de participación estatal o municipal;

Ello es así en virtud de que en nuestro carácter de **sujeto obligado** establecido en la **fracción V del artículo 20 de la Ley en comento**, no contamos con las atribuciones de distribución de recursos otorgados; **atribuciones que son competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero** de conformidad con la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08**.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos, nuestro organismo se encuentra cumpliendo con dicha obligación misma que se encuentra dentro de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 81 fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;



No obstante lo manifestado, esperaremos la aprobación de la Tabla de aplicabilidad para determinar lo procedente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Ing. Elizabeth Castillo Reyes
Directora de Administración y Finanzas

c.c.p.- Lic. Alfonso Calderón Velázquez.- Director General.- Para su conocimiento.- Presente